

REGLAMENTO SEMINARISTAS

Capítulo I: Dormitorios y Responsabilidades

Debemos sentir que somos representantes de una verdad de origen celestial. Debemos manifestar las alabanzas de Aquel que nos ha llamado de las tinieblas a su luz admirable. Debemos recordar siempre que los ángeles de Dios caminan por el recinto y observan el orden y el arreglo de cada carpeta. Para las numerosas personas que vienen a los campamentos, todos los detalles son una evidencia de la fe y los principios que ostentan quienes dirigen las reuniones. Debe ser la mejor evidencia posible. Todo el entorno debe ser ejemplar. Las habitaciones, en su orden y aseo, que ofrecen una idea de la vida hogareña; debieran ser un continuo sermón respecto a los hábitos, costumbres y prácticas de los adventistas del séptimo día. { 6TI 43.2; 6T.35.2 }

Artículo 1: Cada lugar del campus así como su respectivo dormitorio ha sido limpiado antes de su llegada este será su nuevo hogar temporal, velará por mantenerlo de la mejor manera y cuidar de cada elemento que se encuentre tanto en el dormitorio como en sus alrededores.

Artículo 2: Sus pertenencias al ingresar a la Institución serán revisadas para preservar el cumplimiento del Reglamento estudiantil. Visitas del género opuesto en las habitaciones de los dormitorios respectivos no son permitidas.

Capítulo II: Relaciones Interpersonales

Consejos para Maestros, p. 97. "Mientras están en la escuela, los estudiantes no deben permitir que su mente se confunda con pensamientos de noviazgo. Están allí para obtener idoneidad para trabajar por Dios, y este pensamiento debe predominar."

Artículo 3: Es requerido que los miembros del personal y estudiantes se conduzcan en armonía con los principios Bíblicos como están indicados en la Biblia y el Espíritu de Profecía.

Artículo 4: No se permiten noviazgos ni amistades especiales en el tiempo que estén inscritos como industriales, seminaristas o huéspedes estudiantes, el estudiante o persona menor de 20 años deberá concentrarse en la educación provista y promover una relación más cercana con Cristo. Debido al corto tiempo que el alumno soltero pasará por la Fundación Vida Sana, no se permitirá noviazgos ni amistades especiales.

Artículo 5: No se permitirá confianza, abrazos, consejos en privado; entre hombres y mujeres casadas (os) con sus compañeros solteros de diferente género. Cualquier indiscreción, abuso de sus pares o superiores debe ser notificado.

Capítulo III: Vestuario

Siendo que la vestimenta ayuda a crear un ambiente propicio para el aprendizaje, pedimos a nuestros estudiantes asistan a clases, giras misioneras, e iglesias en una vestimenta apropiada y decorosa de acuerdo a la advertencia de Pablo que “se atavíen de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos” - 1 Timoteo 2:9.

Artículo 8: “Todo medio destinado a llamar la atención hacia la persona así vestida o a despertar la admiración, queda excluido de la modesta indumentaria prescrita por la palabra de Dios “(Ed. Cristiana pág. 284)

Artículo 9: El vestuario no deberá ser ajustado. Además debe ser limpio, modesto y apropiado ya sea dentro o fuera de la fundación Vida Sana.

Artículo 10: Existen parámetros en la vestimenta apropiado dependiendo siempre de las distintas actividades que se realizan en los diversos puestos de avanzada de la Fundación Vida Sana.

Artículo 11: Para los hombres y las mujeres el porte de cabello deberá estar marcado por la modestia. En lo posible no se deben imitar cortes

Artículo 12: Para los Varones no se permite el uso de: - Camiseta esqueleto, - Pantalóneta corta, - Pantalones entubados, - Pantalones descaderados.

Artículo 13: Las mujeres deben usar faldas o calentadores, según la actividad.

Artículo 14: Para las Damas no se permite el uso de: • Pantalón jean o pantalones descaderados • Faldas cortas o con aberturas • Mangas sisas • Short • legins o pantalones ajustados • Transparencias o escotes.

Artículo 15: El uniforme no puede ser alterado por el estudiante. En caso de ser necesaria una alteración, debe ser aprobada por la dirección.

Capítulo IV: Vida Espiritual

No os atreváis a predicar un solo sermón más a menos que sepáis, por vuestra propia experiencia, lo que Cristo es para vosotros. Con corazones santificados por la fe en la justicia de Cristo, podéis predicar a Jesús, podéis exaltar al resucitado Salvador ante vuestros oyentes; con corazones subyugados y enternecidos por el amor de Jesús podéis decir: “He aquí el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo”.—Testimonios para los Ministros, 154, 155. { MPa 20.2; PaM.20.2 }

Artículo 16: Devocionales Matutinos son impartidos de lunes a viernes a las 5:00 a.m. El culto personal será antes de esta hora.

Capítulo V: Alimentación

Ministerio de la Curación, p. 228. “Los cereales, las frutas carnosas, las oleaginosas y las legumbres constituyen el alimento escogido para nosotros por el Creador .”

Artículo 17: La cocina de la Fundación Vida Sana, provee únicamente comida vegetariana (no productos lácteos o huevos) para estudiantes, miembros del personal e invitados. La institución proveerá al estudiante una comida sencilla, balanceada e integral.

Artículo 18: No se permitirá el consumo de elementos cárnicos dentro del campus.

Artículo 19: No se permite el ingreso de ollas, estufas u hornos portables, electrodomésticos o cualquier implemento para la preparación de alimentos para seminaristas.

Artículo 20: No se permite el ingreso de productos industrializados (comida chatarra).

Artículo 21: El desayuno es el tiempo de comida más importante del día y se servirá a las 7:30a.m. El almuerzo será servido a las 12:30 p.m. La cena se proveerá a las 6:30 pm. Algunos horarios varían de acuerdo al día o a algún evento en especial.

Artículo 22: El área de preparación de alimentos está restringida por razones de higiene. Solo puede ingresar el personal de cocina asignado. No es permitido el ingreso al área de preparación de alimentos sin la autorización del personal responsable.

Capítulo VI: Horario Nocturno

Artículo 23: A partir de las 20:00 p.m Cambio de luces. Se deberá mantener una atmósfera tranquila, silenciosa y luces apagadas, en los dormitorios y apartamentos.

Capítulo VII: Permisos y Salidas

Artículo 24: Se dará una salida mensual siempre y cuando no haya tenido llamados de atención o disciplina y tampoco tardanzas en clases o servicios.

religiosos. Esta salida será de 1:00 pm a 6:00 pm el día domingo. Saldrán un día diferente al del sexo opuesto.

Artículo 25: Cualquier permiso especial de más de un día tendrá que ser solicitado por escrito con un mes de anticipación a la administración, incluyendo la siguiente información: fecha de partida y retorno, motivo del viaje y destino.

Artículo 26: No se dará permisos en tiempo laboral o en periodos académicos.

Artículo 27: Los domingos de tarde, serán libres para cada estudiante, a menos que sean requeridos por los departamentos, más no podrán ausentarse de la Institución.

Capítulo VIII: Políticas de Visitas

Artículo 28: Las visitas serán solo una vez al mes, bajo programación de la Institución, No se permite la visita de novios o amigos de los estudiantes; Podrán ser visitados solo por los familiares.

Artículo 31: Los visitantes tendrán que pagar por su estadía en caso que se decidan hospedar.

Capítulo IX: Teléfonos Celulares Y Dispositivos

Vivimos en un mundo de movimiento acelerado. Las ocupadas personas y la sociedad ansían descanso. La gente se acuesta tarde y se levanta temprano para llegar a sus trabajos. Hay tiendas que están abiertas las 24 horas al día, 7 días a la semana. Los entretenimientos y diversiones, junto con la tecnología nos tientan a mantenernos ocupados todo el tiempo con el Internet, whasapp, redes sociales entre otros. Jesús pudo ver el futuro y supo las demandantes vidas que se llevarían en el siglo XXI. Él sabía que necesitaríamos descansar y alejarnos de la tentación cuando no se es maduro espiritualmente.

Artículo 32: No se permitirá al estudiante soltero el uso de grabadoras, computadores portátiles, radios, celulares de alta gama. Todos los celulares y dispositivos serán revisados en su ingreso.

Artículo 33: El uso del celular para los estudiantes solteros se llevara a cabo, el día viernes desde las 2:00 pm hasta el domingo a las 7: 00 pm. Los celulares serán recibidos al ingresar al programa y serán entregados y recogidos en los horarios establecidos.

Artículo 34: El uso del celular para las familias será en periodos libres. No se permitirá el uso en periodos prácticos y académicos, tampoco el préstamo a los estudiantes solteros entre semana.

Artículo 35: No se permite la recepción de llamadas en cultos, seminarios y conferencias, si incumple esta norma serán decomisados y suspendido el servicio de celular hasta nueva orden.

Capítulo X: Música

Hablad entre vosotros con salmos, himnos y canciones espirituales, cantando y alabando al Señor con todo el corazón. Efesios 5:19

Estoy asustada cuando veo en todas partes la frivolidad de los jóvenes varones y señoritas que profesan creer en la verdad. Dios no parece estar en sus pensamientos. Sus pensamientos están llenos de insensatez. Su conversación es solamente una charla vacía y vana. Tienen un oído agudo para la música, y Satanás sabe qué órganos excitar para animar, acaparar y fascinar la mente de manera que Cristo no sea deseado. 1T, 496, 497.

Artículo 36: No se permite la música secular dentro del campus. Además se restringirá memorias sd y otros dispositivos de almacenamiento que sean usados para la reproducción de musica y videos seculares.

Artículo 37: Como Fundación promovemos la identidad y filosofia adventista, por tal razón en nuestra institución no se permitirá las canciones evangelicas en cultos, comedores y otros lugares. La música será himnos, salmos y canciones espirituales (canciones autores adventistas).

Capítulo XI: Clasificación de las Basuras

Artículo 38: Todos los desechos deben ser separados en sus categorías principales:



Artículo 39: Todos los desechos orgánicos deben de ser separados en contenedores rotulados y posteriormente llevados al compostaje.

Capítulo XII: Medidas de seguridad

Artículo 40: Cualquier objeto inflamable debe de ser almacenado en lugares que no constituyen riesgo de incendio.

Artículo 41: En caso de sismo o temblor debemos ir hacia el punto de encuentro.

Artículo 42: No se permitirá el ingreso de objetos corto-punzantes.

Artículo 43: Se debe pedir autorización a su respectivo preceptor para el acceso a las zonas que corresponden a la institución como lo son el sendero ecológico, la quebrada o zonas aledañas.

Artículo 44: No se permite la salida de los estudiantes sin autorización, solo de los directores de la fundación.

Capítulo XIII: Día de Preparación

Este es día de preparación. Debemos llegar al sábado habiendo terminado nuestra obra de la debida manera, y sin llevar algo de ella hasta el sábado. Por la mañana, debemos comenzar cuidando de cualquier prenda de vestir que pudiéramos haber descuidado durante la semana, a fin de que nuestra vestimenta pueda ser limpia, ordenada y de la debida apariencia en el lugar donde el pueblo de Dios se reúne para el culto. Debiera evitarse el entrar en nuevas ocupaciones, si es posible, y debe hacerse un esfuerzo para terminar las cosas ya comenzadas que están hechas a medias. Prepárese todo lo que tenga que ver con los asuntos del hogar, de modo que no haya preocupaciones y la mente esté dispuesta para descansar y meditar en las cosas celestiales.

Artículo 45: El inicio del sábado comenzara a partir de la puesta del sol; para recibir el sábado ha sido diseñado un programa para que todos los seminaristas puedan participar, y la asistencia al mismo es de carácter obligatorio. En caso de no haber programa en el auditorio, se tendrá en los dormitorios por habitaciones.

Capítulo XIV: Iglesia

Artículo 46: La escuela sabática en la iglesia comienza a las 8:45 a.m. la cual se debe cumplir puntual y obligatoriamente, es seguida por el culto divino a las 10:45 a.m.

Artículo 47: Cualquier seminarista o líder puede ser asignado con responsabilidad dentro de la iglesia.

Artículo 48: Los seminaristas hombres solteros se sentaran en un lado de la iglesia, mientras las señoritas seminaristas solteras lo harán respectivamente al otro lado de la iglesia.

Capítulo XV: Atención Médica

Artículo 49: Cada seminarista es responsable de proveer su propio seguro médico; la institución le proveerá una póliza de estudiante.

Artículo 50: En caso de cualquier enfermedad, cada seminarista deberá notificar a sus preceptores quien le concederá el permiso para ser evaluado por el director y el coordinador del programa acerca de su condición. Estos dirán su estado y el tratamiento a seguir.

Artículo 51: Siendo uno de los requisitos de admisión que el seminarista goce de buena salud, es necesario que si se tiene pendiente tratamientos de odontología, psicología, optometría, médico y otros, el alumno deberá realizar todos estos procedimientos antes de ingresar a la Institución. Estando en el campo de preparación no podrá salir a cumplir estos compromisos.

Capítulo XVI: Desvinculación

Artículo 52: Vida Sana se reserva el derecho de retirar del proceso a cualquier seminarista que incumpla con el reglamento establecido.

Yo _____
identificado (a) con documento de identidad C.c. _____ T.I. _____ No. _____
de _____ me
comprometo a aceptar y cumplir el reglamento institucional del Seminario
Integral Salud y Misión de la Fundación Vida Sana Redención.

_____ Firma